



SAUCE VIEJO, 12 de MARZO de 2020.-

COMUNA DE SAUCE VIEJO

ORDENANZA N° 3799/2020

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Comunas N° 2439 de la Provincia de Santa Fe, a la Comisión Comunal para ejercer el poder de policía sobre la propiedad situada dentro de la Comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que el plano de mensura y subdivisión identificado bajo el N° 64.244 – Loteo “Costa de Oro” e identificado bajo el Dominio: T: 237 I – Folio N° 2475 – N° 15.559 – Año: 1962, propiedad de: Juan B. Colombetti SAAGIC, reservó una superficie de 12.428 metros cuadrados destinada a espacios verdes.-

Que dicho loteo le cede ese terreno a la Comuna de Sauce Viejo, el que se encuentra ubicado en calle Portugal s/n de la localidad de Sauce Viejo, P.I.I. N° 10-13-00-742461/0014.

Que si bien dicha fracción de terreno no se ha escriturado a nombre de esta Comuna, la misma se encuentra en posesión del mismo desde casi medio siglo, comportándose frente al mismo como dueña.-

Que la Comuna de Sauce Viejo ha mantenido el terreno en óptimas condiciones, asegurando el uso y goce a todos los habitantes de la localidad, propendiendo al disfrute y esparcimiento de la sociedad en su conjunto.-

Que corresponde que el ente comunal tome posesión del inmueble para asegurar su estado de conservación y su puesta al servicio de la comunidad como lo está haciendo en la actualidad.-

Que la Comisión Comunal de Sauce Viejo debe dictar el acto administrativo correspondiente a los efectos de tomar posesión del referido inmueble.-

POR TODO ELLO,

LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Dispóngase la toma inmediata de posesión “animus domini” por parte de esta Comuna de Sauce Viejo del lote destinado a espacios verdes de 12.428 metros cuadrados del Loteo “Costa de Oro” Dominio: T: 237 I – Folio N° 2475 – N° 15.559 – Año: 1962, propiedad de: Juan B. Colombetti SAAGIC, identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario P.I.I. N° 10-13-00-742461/0014.-

//////////

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

////////// Ordenanza Comunal N° 3799/2020

ARTÍCULO 2º) Iníciense los trámites necesarios para la incorporación dominial del predio al patrimonio estatal.-

ARTÍCULO 3º) Los costos que demanden dichas tareas serán soportados por la Administración Comunal.-

Bajo los 3 (tres) artículos que anteceden, queda concluida la presente ordenanza. Téngase por norma comunal, publíquese y archívese.

JOSÉ LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DANIEL ULIAMBE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

delegado
ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

MARIO C. PAPALEO
VOCAL
COMUNA DE SAUCE VIEJO

DR. FLORENCE A. BESSONNET
Abogada
Comuna de Sauce Viejo

en su nombre